DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.659 | Sábado 23 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2379478

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A DOÑA DANISA BEATRIZ PALLERO ZÁRATE, EN EL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Núm. 14.- Santiago, 12 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3°, 7°, 12, 13, 14 y 16, de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2023; en el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6° y 7° de la ley N° 19.147, que establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley N° 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo N° 71 de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo N° 10, de 11 de abril de 2023, que acepta la renuncia de la autoridad que indica, actualmente en tramitación; en el Ord. Reservado N° 412, de 25 de abril de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Arica y Parinacota, y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto supremo N° 30, de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró a doña Ana Cecilia Rojas Escobar, cédula nacional de identidad N° 10.982.848-3, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Agricultura, de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, con fecha 11 de abril de 2023, la Sra. Rojas Escobar presentó su renuncia voluntaria al cargo, a contar de ese mismo día, la que fue aceptada mediante el decreto supremo N° 10 de 2023, que se encuentra actualmente en tramitación.

3.- Que, en virtud de lo anterior, es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Secretario Regional Ministerial de Agricultura para la Región de Arica y Parinacota.

Decreto:

1°.- Nómbrase, a contar del 23 de mayo de 2023, a doña Danisa Beatriz Pallero Zárate, cédula nacional de identidad N° 15.000.264-8, como Secretaria Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Arica y Parinacota, grado 5° EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2°.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 23 de mayo de 2023, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3°.- La funcionaria nombrada deberá rendir fianza conforme a la ley.

4°.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ignacia Fernández Gatica, Subsecretaria de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl